

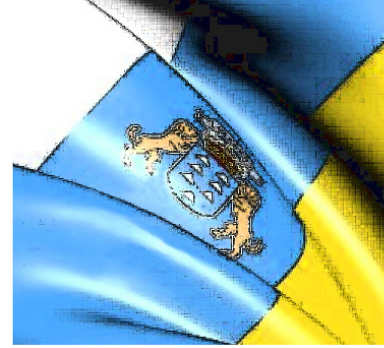


Boletín informativo electrónico

AUGC

ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES

Delegación: SANTA CRUZ DE TENERIFE

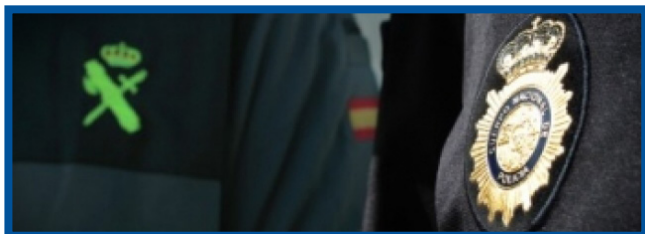


El alto precio de una discusión

Jesús Giraldo, un guardia civil destinado en el municipio tinerfeño de Arona, se enfrentó la pasada semana a una de las pruebas más duras de su carrera profesional. Discutir con un superior lo llevó a sentarse frente a un Tribunal Militar y a exponerse a una pena de cárcel de cinco meses. Afortunadamente, todo quedó en un mal sueño. La Fiscalía solicitó al Tribunal Togado Militar de Santa de Tenerife que dictase sentencia absolutoria a su favor. Decidió modificar su escrito de conclusiones y retirar la acusación contra Jesús del delito de insulto a un superior y, por consiguiente, la libre absolución para el guardia civil que, desde el pasado 21 de junio de 2013, ha vivido un auténtico vía crucis. **Página 2**



Jesús Giraldo, en segundo término, escucha las declaraciones a los medios del secretario general de AUGC en Santa Cruz de Tenerife, Juan Fernández, antes de entrar al juicio.



El Gobierno da marcha atrás a la pasarela a la Policía Nacional

El Ministerio del Interior ha decidido dejar fuera de la nueva Ley de Personal de la Policía Nacional la pasarela que iba a permitir a los guardias civiles cambiarse de cuerpo. **Página 7**

Petición de una reunión con Fernández de Mesa sobre la nueva Jornada Laboral

Las asociaciones representativas en el Consejo de la Guardia Civi, entre ellas AUGC, han solicitado por escrito audiencia al director general de la Guardia Civil, Arsenio Fernández de Mesa, para tratar, entre otros asuntos, la aplicación de la nueva Orden General de Jornada y Horarios, cuya entrada en vigor, el pasado 31 de marzo, ha venido acompañada de una interpretación retorcida por parte del Generalato, en perjuicio de los intereses de los trabajadores de la Guardia Civil. La aplicación de esta norma está ocasionando problemas por la interpretación que se está haciendo de algunos conceptos y artículos que se separan sustancialmente de los criterios mantenidos en el seno del Consejo y sus grupos de trabajo. **Página 4**

Petición de libre absolución para Jesús

La Fiscalía solicitó al Tribunal Militar que dictase sentencia absolutoria para el guardia civil de Tenerife que se enfrentaba a cinco meses de prisión por discutir con un superior



Cuenta solidaria

AUGC ha abierto una cuenta solidaria para ayudar económicamente a los guardias civiles represaliados por el Código Penal Militar, que representa la anulación profesional, e incluso personal, para los guardias civiles, que por la comisión de una mera falta administrativa, como puede ser la discusión con un mando, se exponen a la entrada en un penal militar. En estos momentos cumple condena Sergio Martínez Manzanera (a la izquierda de la imagen) Esta sinrazón también ha recaído sobre Jesús Giraldo Pasán (a la derecha), un compañero de Tenerife que ha tenido que sentarse ante el Tribunal Militar. AUGC ha decidido abrir una cuenta solidaria para ayudar económicamente en este duro trance a Sergio y a Jesús. Todos los que deseen contribuir, pueden hacerlo a través del número de cuenta ES83 0049 5150 15 2716135245 (Banco de Santander)

Un auténtico vía crucis

Alrededor de 30 guardias civiles están pendientes actualmente de una posible condena de prisión militar en España, una situación “sin parangón” en el resto de Europa. Una sentencia condenatoria es el final de un camino de desgaste físico y psíquico de un profesional que se ve expuesto a su privación de libertad por una simple falta laboral.

Este injusto castigo ya ha caído sobre Sergio, un joven guardia civil que tuvo que entrar en la cárcel al ser condenado a cumplir condena militar de cuatro meses en Alcalá de Henares por una discusión en el trabajo. Afortunadamente, desde hace unos días disfruta ya de la libertad condicional.

El guardia civil Jesús, destinado en el municipio tinerfeño de Arona, tuvo que sentarse el pasado 22 de abril ante un Tribunal Militar por discutir con un superior. Afortunadamente, el Tribunal no podrá deliberar su entrada en la cárcel durante cinco meses, condena a la que se exponía Jesús. La Fiscalía solicitó al Tribunal Togado Militar de Santa de Tenerife que dictase sentencia absolutoria a su favor.

La fiscal, tras la práctica de las pruebas durante la celebración del juicio, decidió modificar su escrito de conclusiones y retirar la acusación contra Jesús del delito de insulto a un

superior y, por consiguiente, la libre absolución para el guardia civil que, desde el pasado 21 de junio de 2013, ha vivido un auténtico vía crucis.

Este juicio es el final de un calvario que ha tenido que soportar Jesús, desde que se produjo la notificación de la apertura del expediente, seguida de la aplicación de la libertad condicional, la obligación de firmar todos los meses en un juzgado, la pérdida de destino, la suspensión de funciones y la pérdida de salario, que en su caso supone la mitad de su retribución salarial. Toda una serie de circunstancias que destrozan la vida del guardia

civil que las sufre.

Los hechos que fueron juzgados se remontan al 21 de junio de 2013 cuando el superior acudió al domicilio del agente para pedirle que firmara una notificación, que podría haberlo hecho al día siguiente en el lugar de trabajo.

Al verse importunado en su casa, el agente trasladó su disgusto al superior, situación que trajo como consecuencia la presentación de una denuncia por ambas partes. Solo siguió su curso la presentada contra Jesús, que ha tenido que pagar un precio muy alto.

AUGC exige que los guardias civiles dejen de ser militares

La Asociación mayoritaria en la Guardia Civil señala que al Gobierno le interesa apoyar el Código Penal Militar para evitar sacar a la calle al Ejército para hacer frente a posibles convulsiones sociales de cara a las elecciones generales



Rueda de prensa en Tenerife del máximo responsable de AUGC, Alberto Moya, junto al delegado de AUGC en Tenerife, Juan Fernández, (izda) y el secretario de Organización de AUGC, José Farfán (dcha)

La aplicación del Código Penal Militar representa un “suicidio profesional” para los guardias civiles, que por la comisión de una mera falta administrativa, como puede ser la discusión con un mando, se exponen a la entrada en una prisión militar. La Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) exige la eliminación de esta norma que amenaza derechos fundamentales y que implica que los guardias civiles sean militares en la realización de sus funciones policiales.

El máximo responsable de la Asociación con mayor representación en la Guardia Civil (más de 30.000 asociados), Alberto Moya, expuso recientemente, en rueda de prensa en Santa Cruz de Tenerife, la grave situación que viven los guardias civiles con la utilización del Código Penal Militar. Moya estuvo acompañado en el encuentro informativo por el secretario general de AUGC en la provincia

tinerfeña, Juan Fernández; y el secretario de Organización de la Asociación, José Farfán.

Alberto Moya y Juan Fernández denunciaron hoy que la aplicación del Código Penal Militar ha vaciado de contenido a la Ley Orgánica 12/2007 del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil y el artículo 7.bis de la Ley Orgánica 13/1985 del Código Penal Militar, en la que se especifica claramente que el uso del Código Penal Militar en la Benemérita solo se ciñe a “situaciones extraordinarias” y siempre que se den las circunstancias de tiempo de guerra, estado de sitio, durante el cumplimiento de misiones de carácter militar y/o la integración del personal del Cuerpo Policial en Unidades Militares.

Remilitarización. Esta remilitarización de la Guardia Civil cuenta con el beneplácito del Gobierno de Par-

tido Popular, hizo hincapié Moya. El máximo responsable de AUGC recalcó que el Ejecutivo está interesado en que los guardias civiles sean policías militarizados, que no se cuestionen las órdenes de sus superiores ni la limitación de sus derechos, para evitar así sacar a la calle al Ejército en caso de tener que hacer frente a posibles convulsiones sociales de cara a las próximas elecciones generales.

Denunció que es el Ministerio del Interior y no el de Defensa el que está impulsando esta medida. Moya anunció que AUGC no va a cejar en su empeño para que el Código Penal Militar deje de aplicarse a la Guardia Civil. Moya anunció que AUGC adoptará todas las medidas de presión necesarias para poner fin a esta situación de desprecio hacia los agentes y recorte de sus derechos, que está sujeta únicamente a la voluntad política del Gobierno.

Recortes por la puerta de atrás de la Orden General de la Jornada Laboral

Los generales han demostrado que no tienen interés en la mejora de las condiciones laborales de los guardias civiles. Las asociaciones piden reunirse con Arsenio Fernández de Mesa

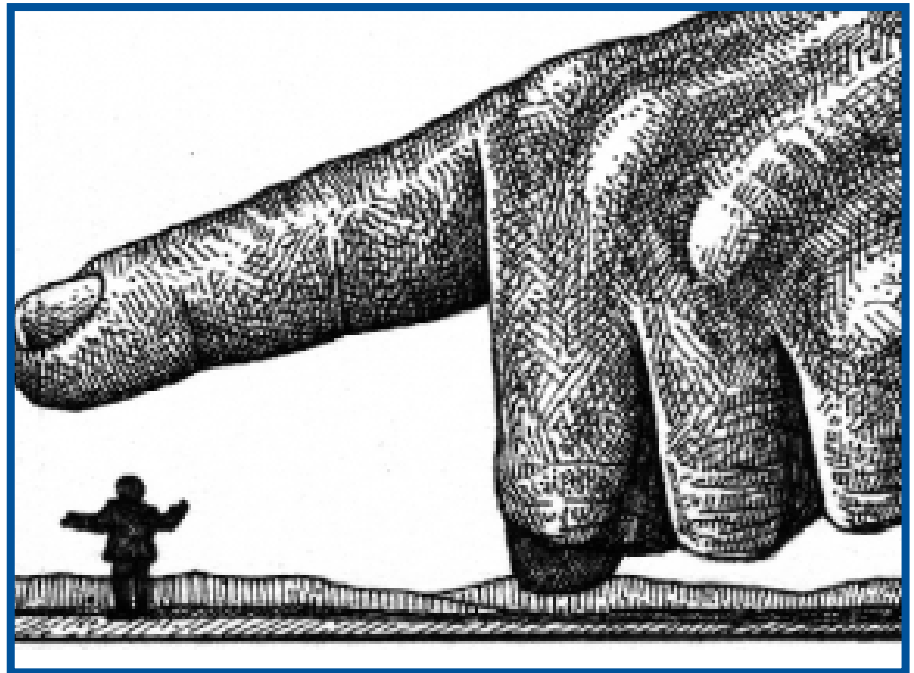
Las asociaciones representativas en el Consejo de la Guardia Civil, entre ellas AUGC, han solicitado por escrito reunirse con el director general de la Guardia Civil, Arsenio Fernández de Mesa, para tratar, entre otros asuntos, la aplicación de la nueva Orden General de Jornada y Horarios, cuya entrada en vigor, el pasado 31 de marzo, ha venido acompañada de una interpretación retorcida por parte del Generalato, en perjuicio de los intereses de los trabajadores de la Guardia Civil. Desde la entrada en vigor de esta norma, cuyo objetivo es la mejora laboral de los guardias civiles, el Generalato ha comenzado a hacer recortes por la puerta de atrás.

Interpretaciones retorcidas. Así, ya se están recibiendo en las unidades interpretaciones retorcidas y retrógradas del articulado con el fin de que, con cada hora de descanso ganada por los agentes, al menos se recorte otra hora o más. Así se vacía de contenido los derechos logrados y se generan situaciones laborales peores que las anteriores.

De este modo, el esfuerzo del

Director en acercarnos un poco más a los derechos del resto de policías no ha servido nada más que para generar malestar en los agentes, que ya piden

los descansos es suficiente, pudiendo ser el resto de 8, aunque no existan causas organizativas o de conciliación.



a AUGC acciones contundentes.

Así, se están dando instrucciones desde la DGGC para que no cuenten como vacaciones los fines de semana intermedios o que con disfrutar el descanso diario de 11 horas la mitad de

La joya de la corona la llevan algunas unidades de investigación, donde se les informa de modo directo que la normativa no se puede aplicar en sus unidades, o se les imponen condiciones contrarias a la norma.

Inoperatividad de SIGO

Tres meses han tenido de plazo para adecuar SIGO a la nueva Orden General de la Jornada Laboral y, sin embargo, este sistema operativo sigue sin funcionar. Este hecho ha traído como consecuencia malas interpretaciones en las unidades sobre el articulado de esta nueva orden que supone un avance fundamental en los derechos laborales de los guardias civiles. AUGC considera que, una vez comience a funcionar adecuadamente SIGO, no se podrán nombrar aquellos servicios que no vengán reflejados en esta normativa.

Régimen de turnos

La Orden General de la Jornada Laboral da un año para que empiecen a entrar en vigor el régimen de turnos, acabándose de esta manera las arbitrariedades e interpretaciones que hay de esta norma. El régimen de turnos viene recogido en el artículo 7, 'Modalidad de prestación del servicio a turnos', que establece la prestación de servicios en turnos rotatorios con una cadencia regular fija, continua o discontinua, determinada por ciclos que incluyen períodos de servicio de mañana, tarde o noche, así como un régimen propio de descansos, conforme a la jornada de trabajo.



Asamblea de AUGC en Santa Cruz de Tenerife

La delegación de AUGC en Santa Cruz de Tenerife celebró recientemente su Asamblea Extraordinaria anual, con una importante asistencia de socios. En esta ocasión, la nueva Orden General de la Jornada Laboral fue el tema central de esta jornada. Con tal motivo, el secretario jurídico de AUGC,

Eugenio Nemiña, explicó de forma detallada el articulado de esta norma y despejó las dudas de los asistentes. La Junta Directiva de la delegación provincial de AUGC también explicó las Cuentas de la Asociación correspondientes a 2014, que fueron aprobadas por unanimidad de los socios.

ENTREVISTA AL SECRETARIO JURÍDICO DE AUGC, EUGENIO NEMIÑA SUÁREZ



Sitin perate inctum quame voluptamet unt in consero et quatur moluptatur aut hilit hiciti aut laborit mint quae doluptation.

«La ley de jornada laboral es un avance importante en derechos»

¿Cuál es el mayor desafío que tiene actualmente AUGC?

«En estos momentos existen diversos frentes, todos ellos de gran importancia, como pueden ser las reformas legislativas que se están produciendo, pero lo que más están demandando desde las bases es lo relativo a la nueva regulación de jornada laboral y las interpretaciones retorcidas de la DGGC.»

¿Qué supone para los guardias civiles la entrada en vigor de la nueva ley de jornada laboral?

«La nueva norma supone un avance importante en derechos. Por desgracia, algunos mandos están aprovechando para empeorar condiciones laborales bajo la excusa de la nueva norma, cuando ésta no impide que se mantengan cadencias de servicio o situaciones que existían hasta la fecha. Tenemos casos de compañeros que dejan de librar un fin de semana de cada dos y la excusa que ponen sus jefes es que la nueva norma no lo permite (evidentemente no es cierto); o compañeros que hacían turnos de

12 horas (algo que la anterior norma no permitía) y ahora que la nueva lo permite les dicen que no pueden. Estas situaciones y las interpretaciones que están haciendo desde la DGGC, lo único que consiguen es enfadar a los compañeros, crear malestar sin necesidad y originar de modo indirecto un perjuicio al servicio. Desde AUGC ya estamos luchando por cambiar esa situación y que todo vuelva a la normalidad.»

¿Qué proyectos son los prioritarios actualmente desde la secretaría que dirige?

«En estos momentos, dado que la actualidad manda, estar muy encima de los proyectos legislativos que tiene el Congreso de los Diputados y luchar por una interpretación lógica de la nueva Orden General de Jornada, empezando por la inmediata implantación de turnos fijos para que los compañeros conozcan el servicio de todo el año, igual que lo conoce el resto del personal de la Administración (somos los únicos que no lo tenemos pues no interesa a los altos mandos

de la DGGC)»

¿Qué le diría a un guardia civil que se está planteando asociarse a AUGC?

«Que no lo piense, pero que no piense solo en el servicio que ofrecemos inmediato (seguro de haberes, de baja, etc...), sino en lo que supone una organización fuerte y unida, con capacidad de movilización. No me cabe la menor duda de que si fuésemos 50.000 afiliados en lugar de 30.000, la Administración nos respetaría de otra manera, pues la capacidad de poder movilizar a 50.000 personas es para respetar.»

¿Qué opina que todavía haya guardias civiles que por discutir con un superior tenga que ir a la cárcel?

«Es lamentable que esa situación se produzca y todavía más que seamos juzgados por tribunales militares. Lo grave de ésta situación es que los compañeros no son conscientes de que lo que les pasa a quienes ingresan por ese motivo, nos puede pasar a cualquier en cualquiera de nosotros.»

Pasarela de papel

El pasado 12 de febrero, el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, anunciaba en el Pleno del Congreso al defender el proyecto de Ley de Personal de la Policía Nacional, que los guardias civiles que lo desearan y cumplieran determinados requisitos podrían ingresar en la Policía Nacional, como también los miembros de las policías autonómicas -Mossos d'Esquadra, Ertzaintza y Policía Foral- y de las locales.

Ante esta afirmación, lanzada de improviso y sin contar previamente con las asociaciones profesionales de la Guardia Civil, la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) quiso preguntar a sus afiliados acerca de su postura ante la posibilidad de utilizar esa «pasarela» profesional hacia la Policía Nacional.

En la encuesta lanzada por AUGC se preguntaba a los guardias civiles si se plantearían la posibilidad de pasar a pertenecer a la Policía Nacional si tuviese la oportunidad. A esta cuestión respondieron afirmativamente 982 agentes, por 314 que no contemplaban dicha opción. Es decir, que el 75,77% de los guardias civiles (tres de cada cuatro) preferirían dejar de serlo para convertirse en agentes de la Policía Nacional.

Pánico del Generalato. Probablemente el resultado de esta encuesta haya provocado el pánico en el Generalato de la Guardia Civil, de tal manera que finalmente el Ministerio del Interior ha decidido dejar fuera de la nueva Ley de Personal de la Policía Nacional la pasarela que iba a permitir a los guardias civiles cambiarse de cuerpo. Es de suponer que los sudores fríos que habrán sentido el Ministro y los integrantes del lobby de los generales –que, como siempre, sólo buscan perpetuar sus privilegios- les habrán hecho recular de inmediato ante tal posibilidad. Les hubiera sido difícil

El Gobierno da marcha atrás ante el temor de que una pasarela a la Policía provoque una desbandada de guardias civiles

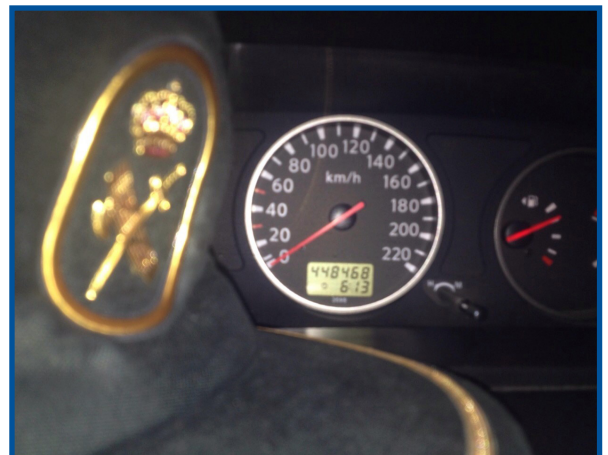
explicar a los ciudadanos que la institución mejor valorada por estos sufriera una desbandada de trabajadores en busca de un mejor trato.

Y es que, preguntados por las razones por las que considerarían pasarse a la Policía Nacional, los guardias civiles designaron el Régimen Disciplinario y el carácter militar del Cuerpo como los dos principales argumentos para el cambio.

En tercer y cuarto lugar, casi a la par, los guardias civiles citaron las diferencias entre el Régimen de Personal de la Guardia Civil y la Policía y el derecho de sindicación (del que sí disfrutaban los policías, pero no los guardias civiles) como razones muy importantes para cambiar de uniforme.

Represión militarista. No es extraño, por lo tanto, que en un colectivo de trabajadores amenazado por la represión militarista, privado de derechos laborales básicos como es el de sindicación, sometido a un fuerte estrés al tener que trabajar con una creciente carencia de medios (falta de chalecos antibalas, vehículos con más de 400.000 kilómetros y deficiente mantenimiento e instalaciones cochambrosas) la mayoría de sus integrantes se planteen un futuro laboral donde se les trate con más respeto y consideración. Llama la atención, por el contrario, que frente a los anteriores argumentos, la cuestión retributiva, en la que los guardias civiles también salen claramente malparados respecto al resto de cuerpos policiales, quedase relegado al séptimo lugar en cuanto a su consideración de máxima importancia a la hora de decantarse por el cambio. Queda claro, por tanto, que pese a ser la Cenicienta de las policías españolas en cuanto a salario, para los guardias civiles el dinero no es la cuestión más importante a la hora de sentirse valorados por su trabajo.





Patrullar con coches «chatarra»

El Gobierno del PP obliga a los guardias civiles a conducir en vehículos con más de 400.000 kilómetros

España es el país de los coches oficiales y, sin embargo, los trabajadores que velan por la seguridad de los ciudadanos, los guardias civiles, deben hacer su trabajo sobre chatarras que no solo dificultan su labor, sino que ponen en grave riesgo su propia integridad física. Cada día, miles de agentes deben patrullar las calles y carreteras españolas conduciendo vehículos que en ocasiones superan los 400.000 y hasta los 500.000 kilómetros.

Resulta evidente que con vehículos de estas características se reduce enormemente la operatividad de las patrullas y la eficacia del servicio que se presta al ciudadano en el caso, por ejemplo, de una llamada urgente de auxilio o de una persecución. Eso, por no hablar del riesgo de accidentes. A esto hay que añadir que los vehículos de la Guardia Civil, al pasar la ITV en centros de las Fuerzas Armadas, son sometidos a una revisión menos exigente. No es lógico ni ético, en pri-

mer lugar, que la DGT que recomienda a los ciudadanos utilizar vehículos de menos de 200.000 kilómetros permita que los que tienen que dar ejemplo tengamos vehículos con una media de 250.000; en segundo lugar, AUGC considera que los vehículos de la Guardia Civil tienen que estar sometidos a una revisión más estricta que el resto, no solo por la seguridad que conlleva para los trabajadores, sino también porque tiene que dar ejemplo al resto de ciudadanos.

TABLÓN DE ANUNCIOS



9 /
Número 16
Año 2015



Una vez cumplimentado el formulario de alta y firmado se puede enviar por fax al 922 253 432 o por email a tenerife@augc.org

Para cualquier consulta teléfono 655 947 988
Puedes descargar el formulario de alta en www.augc.org

SERVICIOS OFRECIDOS POR AUGC

- Seguro de haberes que cubre la pérdida de salarios por sanciones disciplinarias
- Seguro de defensa penal
- Seguro de reclamación de daños corporales y perjuicios patrimoniales de ellos derivados
- Servicio jurídico provincial por profesionales especializados
- Boletín informativo digital nacional y regional
- Página web nacional www.augc.org
- Ofertas de otros seguros en condiciones ventajosas
- Teléfono de atención al afiliado 902 522 902
- AUGC dispone de 52 delegaciones provinciales y/o ciudades autónomas

AUGC es sinónimo de garantía y protección

AUGC es sinónimo de garantía y protección y eso es precisamente lo que aporta la Asociación a todos y todas los guardias civiles que forman parte de esta «familia». Además de luchar porque los derechos de los guardias civiles sean respetados, AUGC, la

única asociación con delegaciones en toda España, contando todas ellas con un abogado, ofrece a los asociados asesoramiento personalizado en las dudas profesionales, confección de documentos y seguro de baja laboral por enfermedad sin limitaciones.



Numero 1 MARZO-JULIO 2015

La revista de AUGC

XX años luchando por tus derechos

Entrevista a Alberto Moya, Secretario General de AUGC

Los diez grandes objetivos

A la cárcel por discutir

Asociación Unificada de Guardias Civiles www.augc.org

La Revista de AUGC

AUGC ha dado un paso más en el acercamiento de su trabajo a los afiliados y afiliadas a través de la publicación de una revista a color, que está disponible en todos los puestos de la Guardia Civil y cuya periodicidad es cuatrimestral.



Tarjeta Descuento **OPTIRAPP MEJÍAS**

AUGC
Asociación Unificada de Guardias Civiles

Graduamos gafas de submarinismo natación, deportes y protección laboral

C/ Heraclio Sanchez, nº15 **922.631.929**

Convenio de AUGC con una óptica lagunera

AUGC en Tenerife ha firmado un convenio con Optirapp Mejías, localizada en la calle Heraclio Sánchez, 15 de La Laguna, para que los socios y socias de AUGC puedan acogerse a un descuento en su tratamiento ocular.

AUGC pide soluciones a los recortes asistenciales

AUGC, AUME, SUP y FSC-CCOO, las más representativas en sus ámbitos de actuación respectivos, se han reunido con la Administración para pedir soluciones a los recortes asistenciales. En este contexto, las cuatro organizaciones han iniciado una campaña de recogida de quejas que trasladaran

a los órganos directivos de ISFAS y MUFACE. AUGC ha habilitado el siguiente correo recortesifas@augc.org para vehicular los problemas que hayan tenido los asociados y emplazar a ISFAS a que cumpla el compromiso de sanción y resolución que ha adquirido con AUGC.



AUGC ©
ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES

Dirección, redacción y maquetación: Pilar Feo.

Edita: AUGC de Canarias.

Consejo de Redacción: Res. Padre Anchieta, Bl. 96 Bajo Izda. (La Laguna) Santa Cruz de Tenerife

Teléfonos / 922.253.432 655.947.988

canarias.prensa@augc.org / www.augc.org